



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 NOV 2012

Res. H N° 2048-12

Expte. N° 4.982/12

VISTO:

La donación de bibliografía recepcionada por esta unidad académica, para ser destinada a la Biblioteca de Institutos de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que el material recibido es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad, por lo cual corresponde proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones;

Que se procedió a efectuar la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que de acuerdo a lo indicado en su dictamen N° 14.336 Asesoría Jurídica de la Universidad establece que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones, de acuerdo al Despacho N° 186-12 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 20-11-12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER la valiosa donación de bibliografía de diferentes docentes e instituciones, para destinarse a la Biblioteca de los Institutos de la Facultad de Humanidades, según el detalle del Anexo I que forma parte de la resolución.-

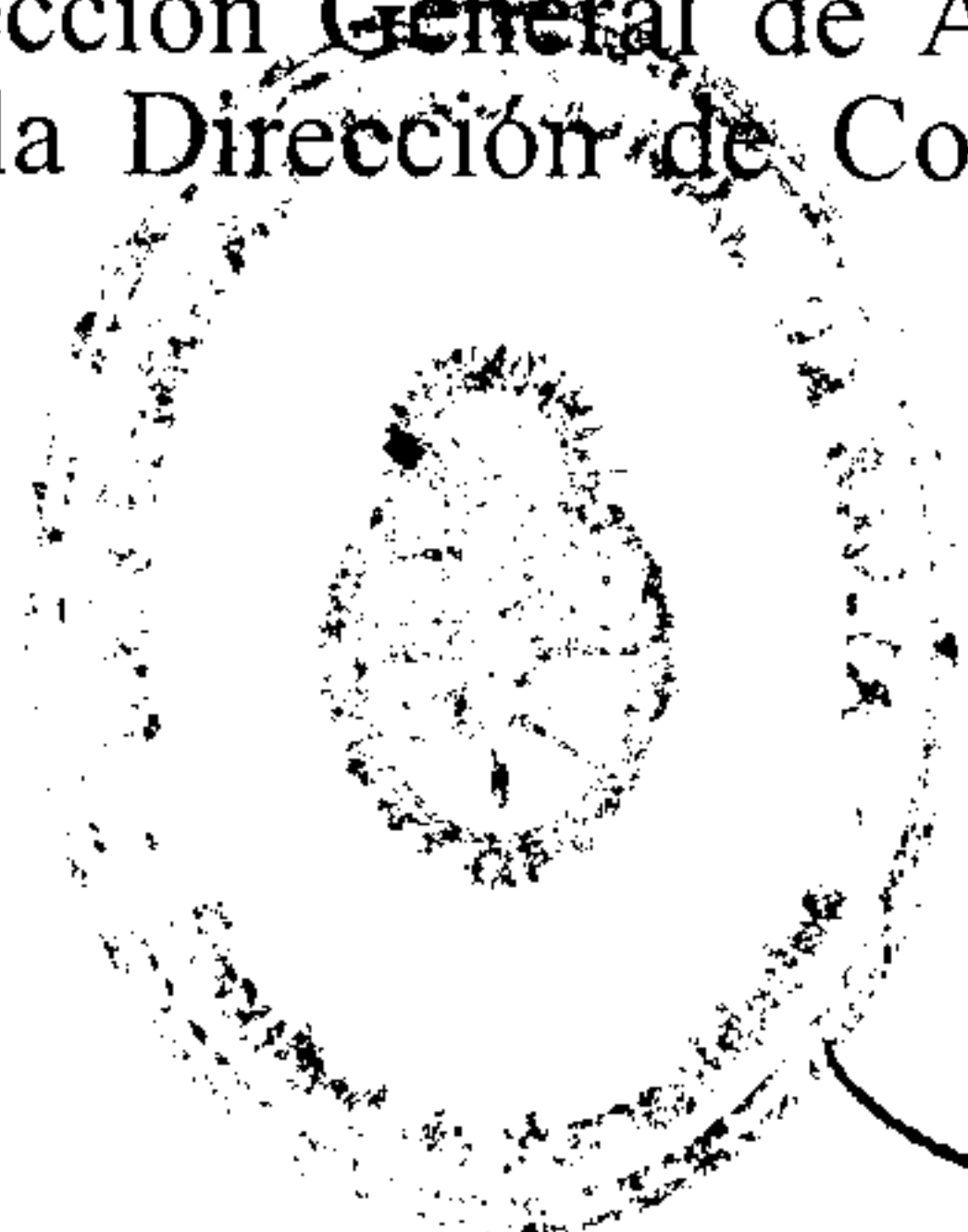
ARTICULO 2°.- FIJAR el valor de la donación aceptada en la suma total de \$660,00 (pesos seiscientos sesenta) por la cantidad de 16 (dieciséis) ejemplares.-


ARTICULO 3°.- INCORPORAR el material bibliográfico, según detalle del Anexo II que forma parte de la resolución, donado a la Biblioteca de los Institutos de la Facultad y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.-

ARTICULO 4°.- REMITASE copia de la presente a docentes e instituciones donantes, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa contable, cumplido vuelva a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

leg/AVE


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNiSa




Dra. Rossana E. Ledesma
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNiSa